



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° **0042** -2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **03 FEB. 2017**

VISTO:

El Expediente de fecha 23 de enero del 2017, Decretos N° 673-2017-GRA/GR-GG, 642-2017-GRA/GG-ORADM, 993-2017-GRA/ORADM-ORH en veintinueve (29) folios, sobre rotación de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución la servidora contratada de la Oficina Subregional de Sucre, **Sonia GONZALES PAUCAR**, solicita la ampliación de su Desplazamiento mediante la modalidad de ROTACION a la Oficina de Recursos Humanos (Área de Escalafón) de la Central del Gobierno Regional de Ayacucho, por razones de Unidad familiar al encontrarse sus menores hijos Fabiola Denisse y Carolina Pilar Santos Gonzales, con tratamiento médico constante, debido a que sufrieron a un accidente, por lo que le es imposible constituirse a su centro de trabajo de origen;

Que, la Rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y la categoría remunerativa alcanzada. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario, en el marco de lo dispuesto por el artículo 78° del Reglamento de la carrera administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.2 literales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992; por consiguiente deviene procedente la renovación de la rotación;

Estando a lo actuado con los Decretos N°s 673-2017-GRA/GR-GG, 642-2017-GRA/GG-ORADM, 993-2017-GRA/ORADM-ORH y el Memorando N° 56-2017-GRA-GG/ORADM-ORH, ordenado por la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 029-2017-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR, el desplazamiento por la modalidad de ROTACION, por necesidad de servicio institucional a la señora **Sonia Aydee GONZALES PAUCAR** de la Oficina Subregional de Sucre a la Oficina de Recursos Humanos-Area de Escalafón de la Sede del Gobierno Regional, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos, a través del Area de Registro y Control de Asistencia Diaria, deberá reportar su record de asistencia mensual, de la citada trabajadora, con fecha máxima cada 05 primeros días del mes siguiente, con la finalidad de garantizar el pago de sus remuneraciones, incentivo laboral y demás beneficios, en la entidad de origen,

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Eloy C. Castillo Casafranca
Director de la Oficina de Recursos Humanos